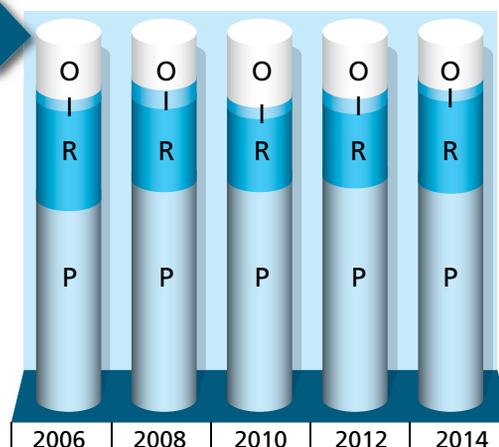


# Argentina



## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1988).
- Ley de seguridad interior (N° 24.059 – 17/01/1992).
- Ley de Ministerios (N° 22.520 – 20/03/1992).
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 – 08/04/1998).
- Ley de inteligencia nacional (N° 25.520 – 06/12/2001).

#### Organización militar

- Ley de creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (N° 12.709 - 24/10/1941).
- Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).
- Ley para el personal militar (N° 19.101 – 19/07/1971).
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (N° 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto N° 860 – 07/07/2009).
- Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995).
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (N° 25.880 – 23/04/2004).
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008).

**Fuente:** Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley de presupuesto general de la administración nacional 2014 (presupuesto de defensa) e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos).

## El sistema de defensa



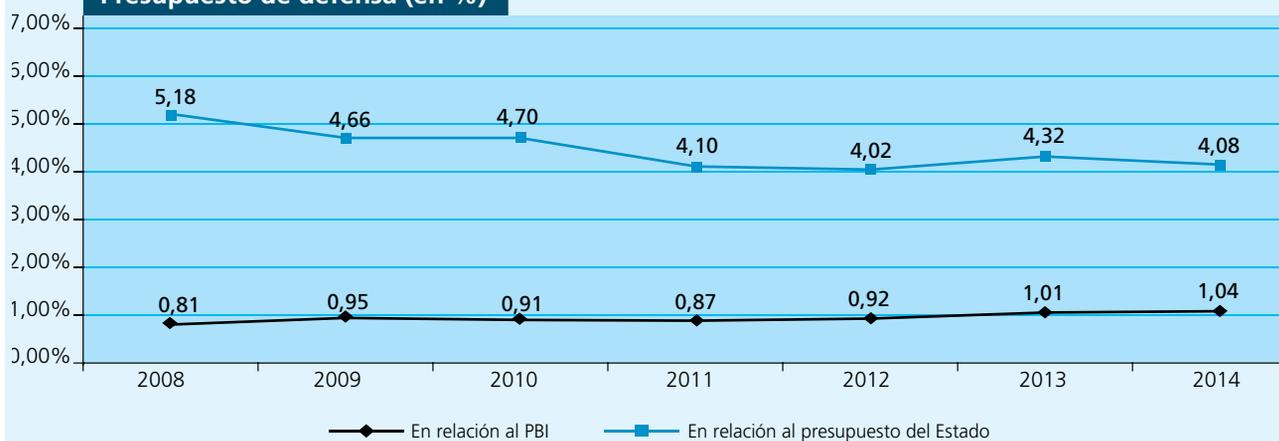
El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1998) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N° 727/2006 – 13/06/2006).

## El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	2.628.157.098	50.781.906.344	323.800.000.000
2009	2.849.654.256	61.143.165.088	301.331.000.000
2010	3.138.200.705	66.779.810.249	344.143.000.000
2011	3.772.748.302	92.048.671.498	435.179.000.000
2012	4.351.981.686	108.164.872.256	472.815.000.000
2013	4.947.769.486	114.728.598.205	488.213.000.000
2014	4.219.130.969	103.315.106.271	404.483.000.000

## Presupuesto de defensa (en %)



## Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Instituciones	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de Defensa</b>					
Ministerio de Defensa	374.773.146	732.905.671	562.043.411	78.630.628	1.748.352.856
Estado Mayor General del Ejército	9.743.104.292	1.475.584.042	126.091.000	1.319.000	11.346.098.334
Estado Mayor General de la Armada	4.840.219.190	918.790.124	112.193.427	1.330.000	5.872.532.741
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3.933.327.181	1.501.918.426	225.127.446	94.521.000	5.754.894.053
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	57.178.000	440.421.281	133.566.000	96.000	631.261.281
Instituto Geográfico Nacional**	54.303.765	16.200.000	14.059.000	1.786.195	86.348.960
Servicio Meteorológico Nacional**	116.472.000	48.930.096	8.032.000	3.944.000	177.378.096
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiro y Pensiones Militares***	46.380.000	6.732.000	918.000	7.992.564.000	8.046.594.000
Dirección General de Fabricaciones Militares**	355.478.338	622.131.000	462.100.000	0	1.439.709.338
<b>TOTAL</b>	<b>19.521.235.912</b>	<b>5.763.612.640</b>	<b>1.644.130.284</b>	<b>8.174.190.823</b>	<b>35.103.169.659</b>

\* Incluye transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.

\*\* Organismo descentralizado.

\*\*\* Institución de seguridad social.

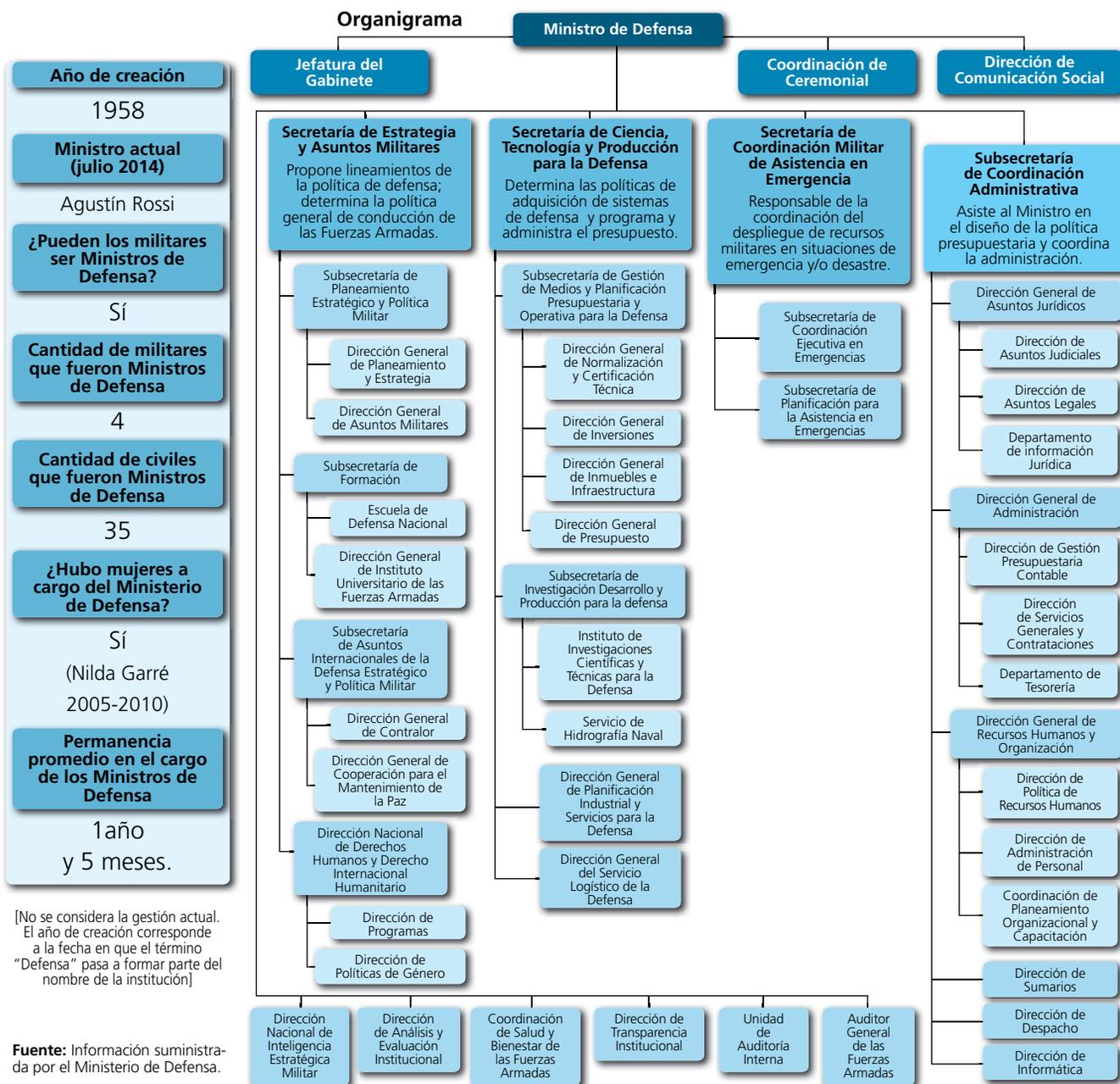
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional desde 2006 a 2014 y presupuesto de prórroga 2011. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada (2011: Ejecución físico financiera acumulado al primer trimestre de 2011, Ministerio de Economía de Argentina). Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Argentina, es de 7,83 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.

Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

**El Ministerio de Defensa**



**Año de creación**  
1958

**Ministro actual (julio 2014)**  
Agustín Rossi

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa**  
4

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa**  
35

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?**  
Sí  
(Nilda Garré 2005-2010)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa**  
1 año y 5 meses.

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

**Acuerdos bilaterales firmados en 2012-2014:**



**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web del Ministerio de Defensa de Argentina, Brasil, Venezuela, Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, Ejército Argentino y Armada Argentina; Informe y memoria anual de la gestión del gobierno nacional de Uruguay (2012).

### Las Fuerzas Armadas

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior y en la Ley N° 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior. (Reglamentación de la Ley de defensa nacional N° 23.554, Decreto N° 727 - 13/06/2006, Art. 1).

Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior N° 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa subregional. (Directiva de organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto N° 1691 - 22/11/2006).

#### Misiones particulares

##### Fuerza Terrestre

El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

##### Fuerza Naval

Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto. Misiones complementarias: participación en operaciones de paz; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en medidas de cooperación militar, de confianza mutua; participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la ley.

##### Fuerza Aérea

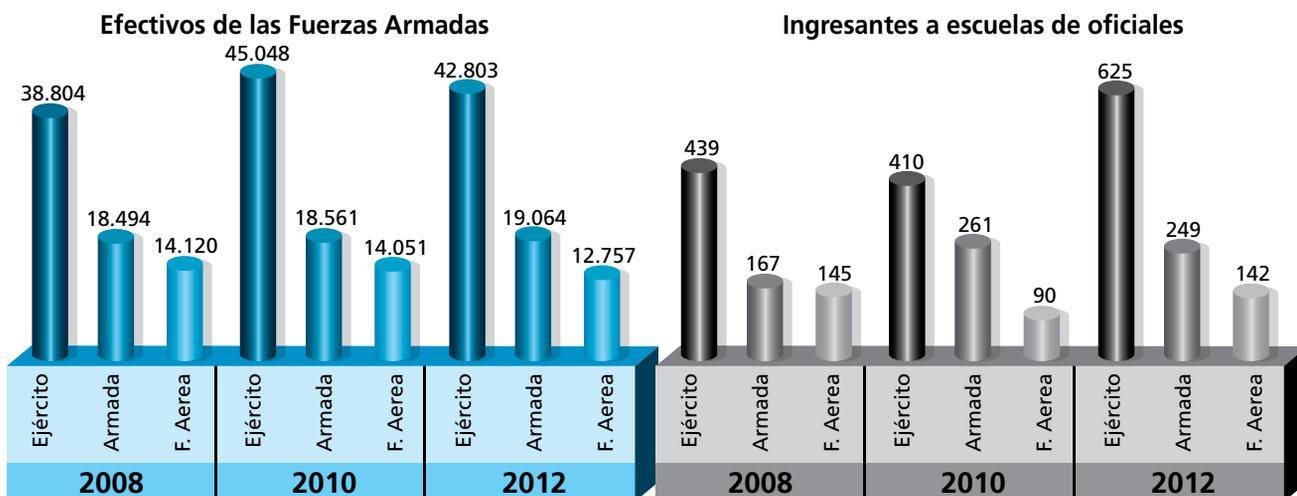
Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

El Estado Mayor Conjunto asiste y asesora a la conducción superior del Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la conducción estratégica nacional.

### Personal de las Fuerzas Armadas 2014

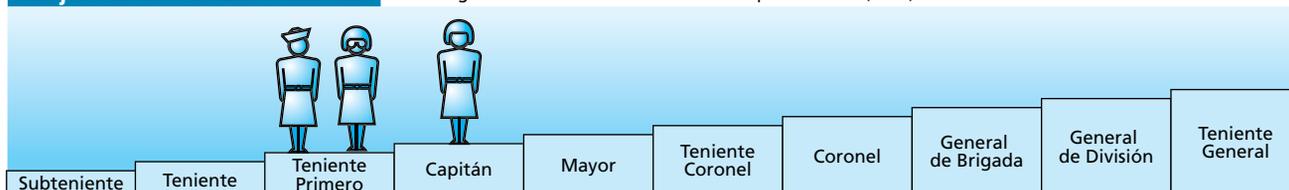
Ejército			Armada			Fuerza Aérea		
Mujeres	Grado conjunto	Hombres	Mujeres	Grado conjunto	Hombres	Mujeres	Grado conjunto	Hombres
0	Teniente General	1	0	Almirante	1	0	Brigadier General	1
0	General de División	6	0	Vicealmirante	3	0	Brigadier Mayor	3
0	General de Brigada	48	0	Contraalmirante	22	0	Brigadier	38
39	Coronel	781	8	Capitán de Navío	401	4	Comodoro	522
97	Teniente Coronel	859	38	Capitán de Fragata	433	29	Vicecomodoro	340
120	Mayor	613	23	Capitán De Corbeta	343	43	Mayor	225
162	Capitán	790	54	Tte de Navío	445	74	Capitán	275
276	Teniente Primero	802	108	Tte de Fragata	291	202	1er Teniente	326
230	Teniente	759	40	Tte. De Corbeta	199	29	Teniente	223
121	Subteniente	539	23	Guardiamarina	60	12	Alférez	200
0	Oficiales Art. 62	58	0	Oficiales Art. 62	57	0	Oficiales Art. 62	10
256	Cadete	1.068	110	Cadete	361	48	Cadete	307
21	Suboficial Mayor	2.250	2	Suboficial Mayor	531	34	Suboficial Mayor	917
120	Suboficial Principal	3.392	36	Suboficial Principal	1.238	86	Suboficial Principal	1.743
93	Sargento Ayudante	2.786	131	Suboficial primero	2.199	182	Suboficial Ayudante	836
116	Sargento Primero	1.838	191	Suboficial Segundo	2.070	269	Subof. Auxiliar	531
238	Sargento	2.137	259	Cabo Principal	2.570	220	Cabo Principal	836
374	Cabo Primero	3.099	360	Cabo Primero	2.198	474	Cabo Primero	1.064
722	Cabo	535	1.164	Cabo Segundo	1.545	605	Cabo	957
0	Suboficiales Art. 62	23	0	Suboficiales Art. 62	17	0	Suboficiales Art. 62	23
490	Aspirante	1.091	336	Aspirante	355	264	Aspirante	376
800	Voluntario de 1ra	4.789	184	Marinero de 1ra	867	262	Voluntario de 1ra	527
1.948	Voluntario de 2da	9.059	206	Marinero Segundo	405	257	Voluntario de 2da	262
<b>6.223</b>		<b>37.323</b>	<b>3.273</b>		<b>16.611</b>	<b>3.094</b>		<b>10.542</b>
<b>43.546</b>			<b>19.884</b>			<b>13.636</b>		
<b>77.066</b>								

Fuente: Elaboración propia en base a las información suministrada por el Ministerio de Defensa.



**Mujer en las Fuerzas Armadas**

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación.

Del total de las Fuerzas Armadas el 16,39% (12.632) son mujeres.

**Políticas de género**

En 2010, y a iniciativa del Consejo de Políticas de Género del Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Fuerza Aérea inició una Diplomatura en Género y Gestión Institucional, de la cual a 2014 han egresado 270 personas. En 2014 el Ministerio de Defensa decidió plasmar en una resolución la importancia de esta diplomatura en la capacitación de quienes trabajan en políticas de género en las Fuerzas Armadas e instruir a los Jefes de Estado Mayor para que designen personal para cursarla. Así, se designarán oficiales pertenecientes a las oficinas de género, de personal y de las auditorías de las tres Fuerzas Armadas. Otra de las iniciativas que están implementándose en el ministerio argentino es el desarrollo de indicadores de género que apuntarán a evaluar las políticas y programas de integración de mujeres en la institución militar.

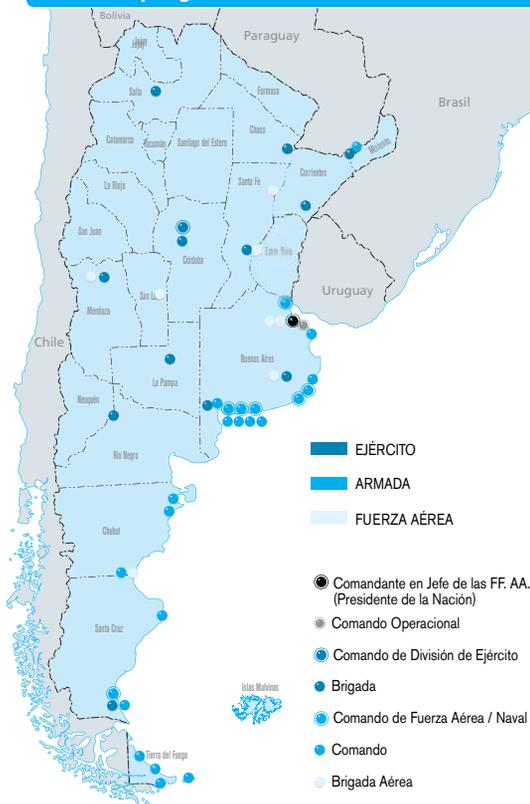
En febrero de 2013 se integraron mujeres a las armas de Caballería e Infantería y ya no quedan especialidades del Ejército sin presencia femenina.

Servicio militar	Ejército		Armada		F. Aérea	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
2013	4.858	1.834	493	133	540	225
	Aspirantes	3.024	Aspirantes	360	Aspirantes	315
2012	4.509	839	369	96	405	169
	Ingresantes	3.670	Ingresantes	273	Ingresantes	236
2012	13.305	4.342	720	125	429	120
	Aspirantes	8.963	Aspirantes	595	Aspirantes	309
2012	4.360	992	533	97	376	106
	Ingresantes	3.368	Ingresantes	436	Ingresantes	270

Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres entre 18 y 24 años de edad al momento de la incorporación, que cumplan con los demás requisitos. El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

**Fuentes:** Ministerio de Defensa, Equidad de Género y Defensa: Una Política en Marcha VIII (2014). Resolución 93/2014, 25-02-2104. Información suministrada por el Ministerio de Defensa. Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).

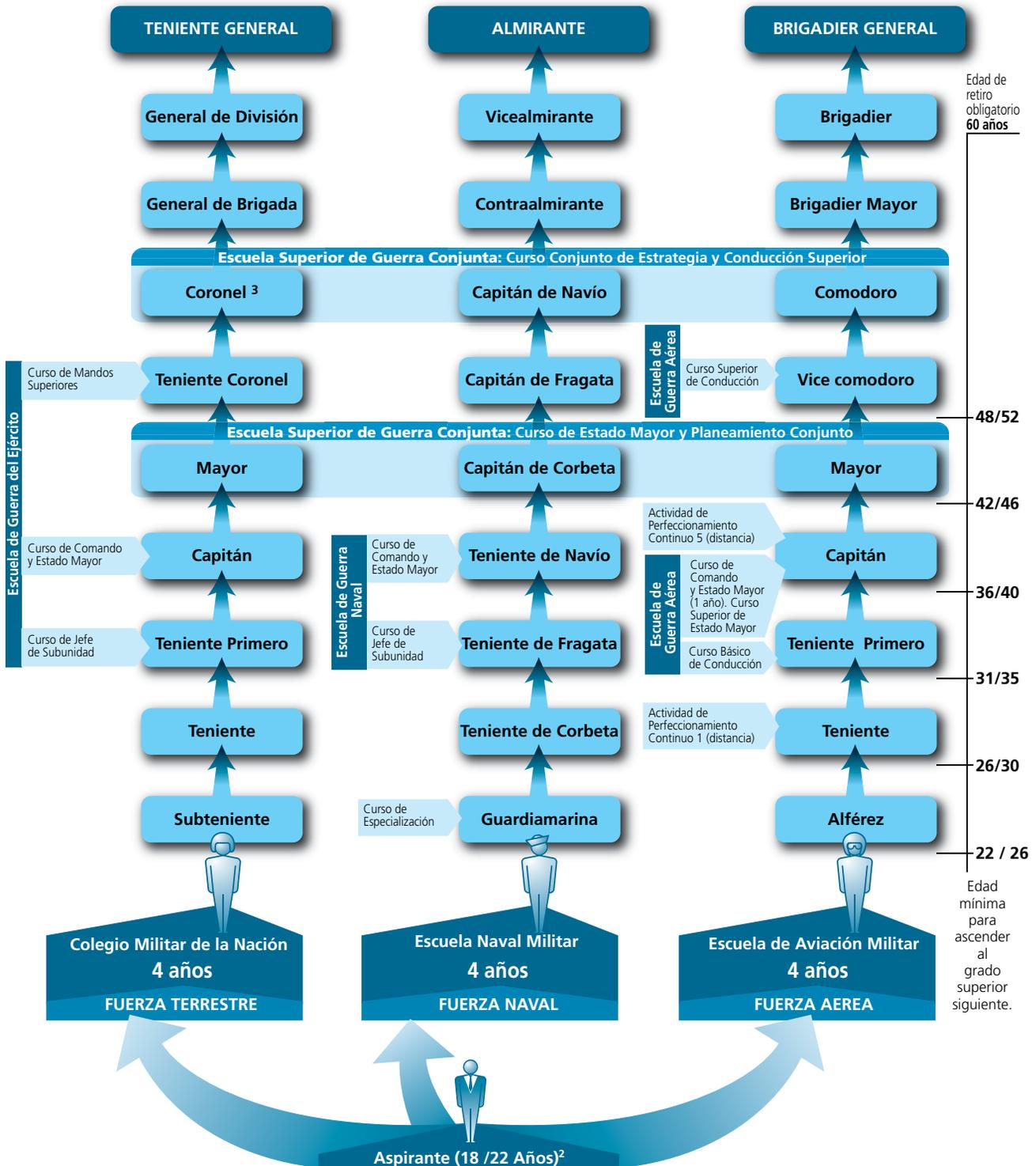
**Despliegue de las Fuerzas Armadas**



**Fuente:** Páginas web de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, Libro Blanco de la Defensa, 2010

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando<sup>1</sup>



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se toman las edades de 18/22 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 18-25, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 16-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3 El grado de Coronel Mayor es de carácter honorífico.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 - 08/04/1998).

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Incorporación de competencias en el Ministerio de Defensa**

- Actividades en las que defensa se vincula con:**
- Desarrollo Social
  - Interior
  - Salud
  - Relaciones Exteriores
  - Seguridad
  - Planificación
  - Educación
  - Trabajo

A fines de mayo de 2013 un decreto presidencial (636/2013) planteó dos reformas para las competencias de lo que hasta entonces estaba en la órbita de la defensa. Por un lado, se incorporó a las funciones del Ministerio el tema de coordinación y despliegue de fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres y por otro se planteó el potenciamiento de las industrias militares, incluyendo el desarrollo de ciencia y tecnología con carácter dual. Así surgieron, entre otras cosas, dos iniciativas: la creación de una **Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias**, y el **Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa**.

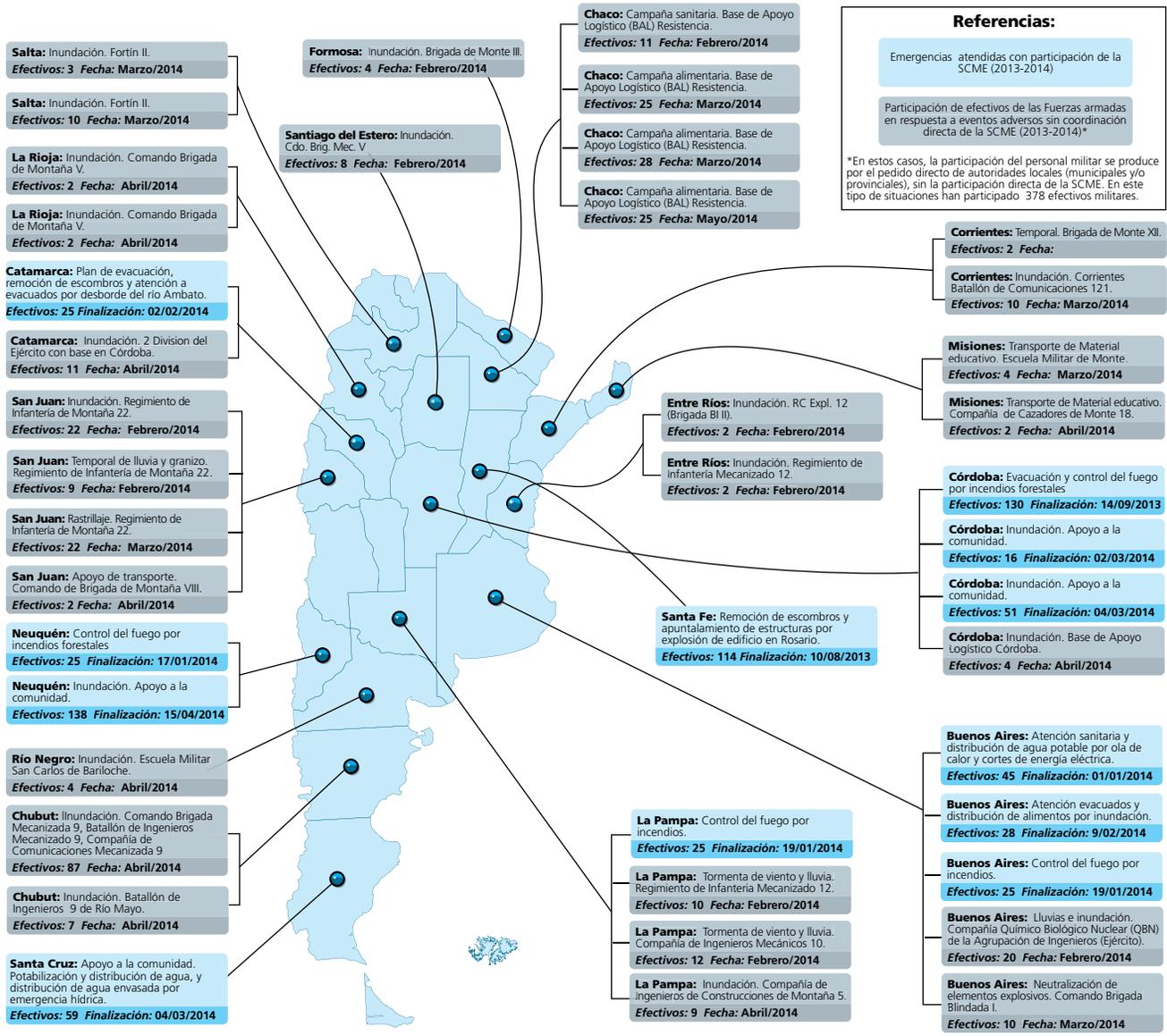
**Coordinación militar en caso de emergencias**

La Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias (SCME) se creó en junio de 2013. La intención fue generar, dentro del Ministerio de Defensa, un organismo de coordinación civil que medie entre la intervención militar en situaciones de emergencia y el sistema de protección civil que involucra a otros organismos del Estado.

Desde su creación y hasta junio de 2014 intervino en 12 oportunidades, con participación de 681 efectivos militares (la mayoría de ellos de Ejército).

**Unidades Militares de Respuesta en Emergencias**

Es una de las iniciativas que se han implementado. Se trata de 13 unidades capacitadas y equipadas para afrontar distintos tipos de emergencias (inundaciones, incendios, cortes de energía, sismos, estructuras colapsadas). Estarán distribuidas en diferentes zonas del país sobre la base del despliegue territorial de las Fuerzas Armadas ya existente.



**Fuentes:** Decreto 636/2013, 31-05-2013, y elaboración propia en base al Informe de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias 2013-2014 e información suministrada por el Ministerio de Defensa.

### Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHÍ)

Es un proyecto del Estado Nacional de abordaje interministerial bajo la dirección del Consejo Coordinador de Políticas Sociales (Desarrollo Social). Está destinado a mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad, a través de 4 polos: prestación de servicios de salud, infraestructura, organización social (talleres, deportes) y producción (emprendimientos productivos, microcréditos). En cada jurisdicción se conformaron mesas interministeriales, a las que se suman integrantes del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quienes a requerimiento del Ministerio de Defensa efectúan distintas tareas de apoyo a la comunidad.

Actividades desarrolladas entre junio 2013 y mayo 2014, bajo la coordinación de la de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias:

Atención médica (en conjunto con el Ministerio de Salud) asistencia de médicos pediatras y clínicos

Trabajos de carpintería

Vacunación de equinos

Tareas de remoción de escombros

Realización de chocolate para eventos

### Polo Industrial-Tecnológico para la Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín"

Servicio de Hidrografía Naval

Complejo Industrial Naval Argentino

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)

Servicio de Hidrografía Naval

Servicio Meteorológico Nacional

La cuestión de ciencia y tecnología para la defensa que planteó el mencionado decreto derivó en la creación –dentro del Ministerio- de una **Secretaría de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa**. Asimismo devolvió a la órbita del Ministerio de Defensa la **Dirección General de Fabricaciones Militares**, entidad originaria del sector defensa que había pasado en los últimos años al Ministerio de Planificación.

### Ministerios participando del Plan AHÍ

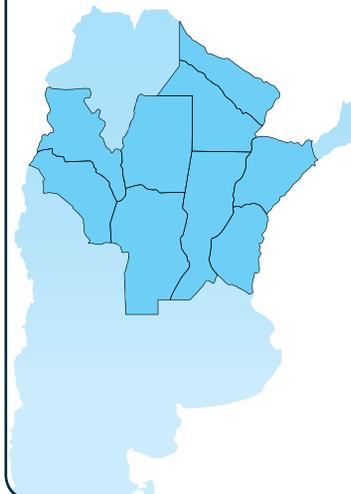
- Trabajo
- Desarrollo social
- Interior
- Planificación
- Defensa
- Seguridad
- Salud
- Educación

Fuentes: Decreto 636/2013, 31-05-2013, y elaboración propia en base al Informe de la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias 2013-2014 y la página web del Ministerio de Defensa.

### Apoyo a la comunidad

Tipo de Operativo	Lugar del Operativo	Acciones realizadas
<b>Campaña Buque Sanitario</b> (septiembre de 2013)	Localidades de las provincias de Corrientes, Chaco y Santa Fe.	Se visitaron 8 localidades con el objetivo de realizar atenciones médicas, oftalmológicas y de desarrollo social
<b>Operativo de Mejoramiento de Barrios</b> (abril de 2014)	Moreno, Provincia de Buenos Aires	Jornadas de limpieza y pintura en barrios carenciados.

### Operativo Escudo Norte – Vigilancia de fronteras



A mediados de 2011 mediante un Decreto del Poder Ejecutivo se estableció el Operativo Escudo Norte para intensificar la vigilancia y control de los espacios de frontera, especialmente en lo que refiere al ingreso de estupefacientes, contrabando y trata de personas. Tiene un eje básico en el Ministerio de Seguridad pero incluye también al Ministerio de Defensa. El decreto fue prorrogado en 2012 y nuevamente en 2013, ampliando la vigencia hasta fines de 2014.

El Ministerio de Defensa ha implementado su participación en el mismo a través del denominado Operativo Fortín II. La participación de las Fuerzas Armadas está bajo control operacional del Estado Mayor Conjunto y se centra en la cobertura de radares y operaciones aéreas (con aviones de Fuerza Aérea y de Armada); en septiembre de 2013 se incrementó con el despliegue de 4.500 efectivos del Ejército hacia la zona de frontera.

Fuentes: Información suministrada por el Ministerio de Defensa, Página web del Ministerio de Defensa, Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. Decretos N° 1091/2011, 269/2011, 2689/2012 y 2221/2013; comunicados de Sala de Prensa de Presidencia de la Nación; comunicado 107/13 del Ministerio de Defensa.

### Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	3	-	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	529	38
UNFICYP (Chipre)	-	-	247	18
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014.

Argentina aporta 838 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 13.72% del total aportado por América Latina.

El CAECOPAZ, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, fue creado el 27 de junio de 1995.

